



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0054542/2016 por el cual se solicita rectificación de la Resolución HCD 385/2018 (fs.736);

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material en el segundo párrafo del Considerando del referido decisorio, por cuanto donde dice: “...RHCD N°78/2016...”, debe decir: “...RHCD N°174/2018...”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

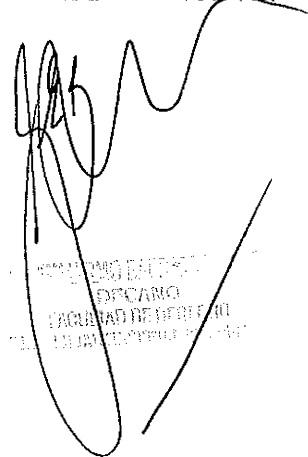
Art. 1º.- Rectificar el segundo párrafo del Considerando de la RHCD N°385/2018, obrante a fojas 736 de autos, disponiendo que: donde dice: “...RHCD N°78/2016...”, debe decir: “...RHCD N°174/2018...”, manteniendo la misma en todo lo demás que dispone.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICERECINTE
BORGES
VICERECINTE
VICERECINTE

RESOLUCIÓN N°07/2019


VICERECINTE
VICERECINTE
VICERECINTE
VICERECINTE